

VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 30

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2015-1754 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0066/2014.*

Se hace saber a Compañía Reus Barcelona, S. L., cuyo último domicilio conocido es polígono industrial Constanti, calle Franca, 8-10, 43120 Constanti (Barcelona), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de noviembre de 2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0066/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Ricardo Palazuelos Gómez, contra Compañía Reus Barcelona, S. L., quedando obligada esta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 5.953,2 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2, 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de febrero de 2015.

El secretario,

Fernando Diego González.

2015/1754

CVE-2015-1754